

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL  
LA MESA, CUNDINAMARCA

DATOS PARA RADICACIÓN DE PROCESO



DESPACHO COMISORIO No. 02/2017 DEL JUZGADO PROMISCUO

MUNICIPAL DE JERUSALEN CUND.

PROCESO. EJECUTIVO

DEMANDANTE (S)

Nombre. CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GARCIA  
Dirección Notificación.

APODERADO.

Nombre.

Dirección Notificación

DEMANDADO

Nombre. JAIRO MARTINEZ MORALES

Dirección Notificación.

RADICACION. 1931 TOMO V FOLIO 16



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, tres (3) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** de **CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ GARCÍA** contra **JAIRO MARTÍNEZ MORALES**

**No.253684089001 2017 00020 00**

Acreditada como se encuentra la medida de embargo sobre el inmueble denominado **"LA CABAÑA"** de propiedad del demandado **JAIRO MARTÍNEZ MORALES**, ubicado en la Vereda **OJO DE AGUA** del municipio de **LA MESA CUNDINAMARCA** e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No.166-67695** de la Oficina de Registro de Públicos y Privados de La Mesa, se decreta su **SECUESTRO**.

En consecuencia, se **comisiona** al Señor Juez Civil Municipal de La Mesa Cundinamarca, a quien se librá el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos necesarios e indicándole que cuenta con amplias facultades, incluso las de designar secuestro y fijar honorarios provisionales.

**Notifíquese y Cúmplase**

**AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA**  
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 18 DE HOY 04 MAY 2017

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

5 DE MAYO DE 2017. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN  
SECRETARIA

9 DE MAYO DE 2017. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6.00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN  
SECRETARIA



85  
70  
N

**ORIPLAMESA1662017E 0288**  
La Mesa, 20 de Abril de 2017

Doctor (a):  
**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHON**  
Secretaria – JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Palacio Municipal  
Jerusalén - Cundinamarca

**Referencia:** Oficio No. 198 de 28-03-2017 Ref.: Ejecutivo de Alimentos  
(253684089001 2017 00020 00)


**Turno Documento:** 2017-166-6-2575  
**Turno Certificado:** 2017-166-1-13382.

Adjunto a la presente me permito enviar respuesta al Oficio de la referencia, debidamente registrado en la (s) matricula (s) inmobiliaria (s) N°. **166-67695**, junto con el (los) certificado (s) de libertad y tradición.

Atentamente,

  
**GEOVANNY FRANCISCO GARZON MORALES**  
REGISTRADOR DE I.P. LA MESA

Elaboro: Yeimerodas

	República De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalen Cundinamarca
CORRESPONDENCIA	
Recibido hoy:	20 ABR 2017
Hora:	10:45 a.m. 472
Quien Recibe:	P/S (S)
Folios:	Cinco (5)



**Informe Secretarial**

**Jerusalén, 3 de mayo de 2017.** Al despacho del Señor Juez, con respuesta de la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados de La Mesa, en el cual se evidencia que se procedió con el embargo del bien inmueble. Sirvase proveer.

  
**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN**  
Secretaria

**Nro Matrícula: 166-67695**

**COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES**

Impreso el 18 de Abril de 2017 a las 02:52:16 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 166 LA MESA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: LA MESA VEREDA: OJO DE AGUA  
FECHA APERTURA: 8/8/2001 RADICACIÓN: 2001-2851 CON: SENTENCIA DE 7/6/2001

COD CATASTRAL: 253860001000000011400000000000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: 25386000100011400000

=====

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

LOTE DE TERRENO DENOMINADO LA CABAÑA, UBICADO EN LA VEREDA OJO DE AGUA, INSPECCION DE SAN JOAQUIN, JURISDICCION MUNICIPAL DE LA MESA, CON CABIDA APROXIMADA DE 16.000 M2. CUYOS LINDEROS PARTICULARES Y SERVIDUMBRES DE AGUA Y TRANSITO SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN LA COPIA DE LA HIJUELA ADJUNTA DE FECHA 7 DE JUNIO DEL 2001 DEL JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA.

**COMPLEMENTACIÓN:**

COMPLEMENTACION DE LA TRADICION EL PREDIO LLAMADO LA SOLEDAD DEL CUAL SE TOMO EL LOTE ANTES DETERMINADO, FUE ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION, POR SOLEDAD MORALES LASSO, ASI: POR ESC. # 454, OTORGADA EN LA NOT. DE LA MESA, EL 27 DE JULIO DE 1951, REGISTRADA EL 7 DE NOV. DEL MISMO AÑO, Y POR ESC. # 453, OTORGADA EN LA NOT. DE LA MESA, EL 27 DE JULIO DE 1951, REGISTRADA EL 7 DE NOV. DEL MISMO AÑO.

-----

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL**

1) LA CABAÑA

-----

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s)** (En caso de Integración y otros)  
166-25407

-----

**ANOTACIÓN: Nro: 01 Fecha 19/7/2001 Radicación 2851**

DOC: SENTENCIA S/N DEL: 7/6/2001 JUZ. PROMISCOU DE FAMILIA DEL CTO DE LA MESA VALOR ACTO: \$ 8.320.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 109 ADJUDICACION SUCESION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MORALES DE MARTINEZ MARIA SOLEDAD

**A: MARTINEZ MORALES JAIRO X**

-----

**ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 7/4/2017 Radicación 2017-166-6-2575**

DOC: OFICIO 0198 DEL: 28/3/2017 PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0423 EMBARGO DE ALIMENTOS - RADICADO: 253684089001201700020000.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MARTINEZ GARCIA CLAUDIA PATRICIA CC-52198510

**A: MARTINEZ MORALES JAIRO CC# 3074866 X**

-----

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*2\***

-----

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-166-3-112 Fecha: 14/11/2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: ICARE-2016 Fecha: 5/8/2016

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008



**Nro Matrícula: 166-67695**

**COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES**

Impreso el 18 de Abril de 2017 a las 02:52:16 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

---

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

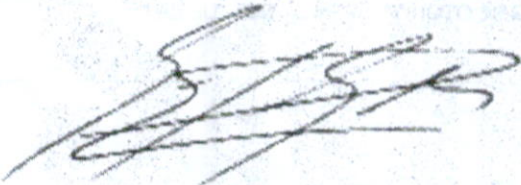
USUARIO: 62082 impreso por: 70865

TURNO: 2017-166-1-13382 FECHA: 7/4/2017

NIS: Ek4wtTIE3wbFVuK9nsv8vFS4X7VF8uxYDeQ+DV7jMZD5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: LA MESA



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL (E) GEOVANNY FRANCISCO GARZON MORALES

Página: 1

Impreso el 17 de Abril de 2017 a las 03:39:41 pm

Con el turno 2017-166-6-2575 se calificaron las siguientes matrículas:  
166-67695

**Nro Matricula: 166-67695**

CIRCULO DE REGISTRO: 166 LA MESA No. Catastro: 253860001000000011400000000000  
MUNICIPIO: LA MESA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: OJO DE AGUA TIPO PREDIO: RURAL

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

1) LA CABAÑA

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 7/4/2017 Radicación 2017-166-6-2575  
DOC: OFICIO 0198 DEL: 28/3/2017 PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0423 EMBARGO DE ALIMENTOS - RADICADO: 253684089001201700020000.  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
E: MARTINEZ GARCIA CLAUDIA PATRICIA CC-52198510  
I: MARTINEZ MORALES JAIRO CC# 3074866 X

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha: | El registrador(a)  
| Día | Mes | Año | Firma

17 ABR 2017

Usuario que realizo la calificación: 2518





28 12  
↓

DESPACHO COMISORIO No. 02/2017

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE  
JERUSALÉN, CUNDINAMARCA

A

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos de **CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ GARCÍA** contra **JAIRO MARTÍNEZ MORALES**, radicado bajo el No. 253684089001 2017 00020 00, se profirió auto el tres (3) de mayo de dos mil diecisiete (2017), por medio del cual se ordenó comisionar al Juez Civil Municipal de La Mesa Cundinamarca, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.166-67695 ubicado en la Vereda Ojo de Agua de dicha Municipalidad. Se le hace saber que cuenta con amplias facultades, incluso las de designar secuestre y fijar los honorarios provisionales. Igualmente se previene al Comisionado para que, de ser necesario, oficie a las autoridades que considere necesarias con el fin de hacer efectiva la medida cautelar. ificación personal.

**INSERTOS**

Se anexa al presente despacho comisorio copia del auto mencionado y folio de matrícula inmobiliaria donde se evidencia la inscripción de la medida de embargo.

La Señora **CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.198.510 expedida en Bogotá, actúa en causa propia.

El anterior, para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad. Se libra el presente en el Municipio de Jerusalén, Cundinamarca a los 12 días del mes de mayo del año 2017.

Cordialmente,

  
**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN**  
Secretaria





Señor  
**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA**  
E. S. D.



26 ENE. 2018

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE CLAUDIA PATRICIA  
MARTINEZ GARCIA vs. JAIRO MARTINEZ MORALES N° 253684089001 2017  
00020 00

Respetado Doctor.

**CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.198.510 de Bogota, Obrando en causa propia por medio del presente escrito me permito allegarle el despacho comisorio ordenado por el señor Juez del municipio de Jerusalem, con el fin de continuar con el proceso de la referencia adelantar las acciones que fuera necesarias para la terminación del proceso.

Su señoría con todo respeto le solicito se digne a nombrar el secuestre y continuar con las acciones necesarias para terminar con el proceso.

Las notificaciones la recibire en la secretaria de su despacho o comunicarme al móvil 3219053718, debo manifestar que vivo en la finca San Ibañez de la Vereda la Victoria del Municipio de Jerusalem y no tengo dirección.

Del señor Juez,

*Claudia P. Martínez García*  
**CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GARCIA**  
C.C. 52.198.510 de Bogota

30

OK

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

La Mesa, enero veintinueve de dos mil dieciocho.

Ref. DESPACHO COMISORTIO 02/2017

Previamente a auxiliar la comisión conferida, tráigase los documentos escriturarios donde estén registrados los linderos del inmueble objeto de la medida.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

*[Handwritten signature]*

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

OC



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Civil Municipal  
La Mesa - Guandacamarca

El anterior auto se notificó por Estado

No. 011 Fecha 30 ENE. 2018

30 ENE. 2018

El Secretario(a),

*[Handwritten signature]*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
LA MESA

NIT: 899999007-0

**Liquidacion de Documentos a ser Fotocopiados**

Impreso el 31 de Enero de 2018 a las 10:56:53 am

Nº. RADICACIÓN:

**2018-166-5-9**

**Documentos Asociados a esta solicitud:**

1.  
Tipo de Documento: SENTENCIA  
Número de copias: 1  
Descripción: SN DEL 07 DE 06/2001 JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO CORRESPONDIENTE AL FOLIO D EMATRICULA N° 166-67695  
Tipo de fotocopia: NORMAL  
Num Hojas: 22

**ENTREGADO**

Total Juegos de Copias: 1

Valor Liquidado Ajustado a la Centena por Actos: \$ 13.200

Solicitante: (nombre no registrado) CLAUDIA PATRICIA

Teléfono: 3114963543

Radicado Por: 80184

Según Resolución D450 del 20 de Enero de 2017, se cobran las siguientes tarifas:

- Documentos almacenados en medio óptico o microfilmado: \$1.100.00 por cada página reproducida.
- Documentos que reposen en los archivos físicos de la respectiva oficina de registro: \$600.00 por cada página fotocopiada.



Señora.  
JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA.  
La Mesa Cundinamarca.

REF. SUCESIÓN DE MARÍA SOLEDAD MORALES DE MARTÍNEZ.

HERNANDO MARTINEZ Y JORGE ENRIQUE GARZON RIVERA, identificados como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas obrando en nuestra calidad de apoderados de los herederos en la sucesión de la referencia, por medio del presente escrito nos permitimos presentar ante su despacho, el TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION DE LOS BIENES dejados por la causante, y le solicitamos muy comedidamente dicte de plano sentencia aprobatoria, con fundamento en que las partes estamos de acuerdo.

### I. ACERVO HEREDITARIO

Según los inventarios y avalúos el monto del activo es de OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA GORRIENTE (\$86.525.000), y como se adiciono este, en audiencia realizada el día 23 de marzo de 2001, se incluyó una partida consistente en una recompensa debida al cónyuge superstite.

En consecuencia, los bienes del activo, son los siguientes:

**PARTIDA PRIMERA:** Lote de terreno junto con la construcción en el levantada – casa de habitación- denominado "LA SOLEDAD", ubicado en la Jurisdicción Municipal de La Mesa, alinderado así: " del mojón No. 6 sobre un zanjón arriba a dar a un arrayán que se pondrá marcado con el No. 8 de ahí, línea recta a dar a una cerca de alambre, al pie de un tachuelo, y por esta pasando por un payande a dar a la quebrada de Valencia, donde se pondrá un mojón marcado con el No. 9; de aquí quebrada de Valencia abajo a dar al mojón No. 7 sobre la misma quebrada y de aquí por una cerca de alambre, pasando por un matorrón a dar al mojón No. 6 sobre un zanjón, punto de partida", y demás linderos que aparecen en la escritura publica No. 454 de 27-07-51 de la Notaría Unica del Circulo de La Mesa Cundinamarca.

Dicho inmueble fue adquirido por la señora MARÍA SOLEDAD MORALES DE MARTÍNEZ por sucesión en asignación mediante resolución No. 37/89 de Valorización, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este Municipio, en el folio de Matricula Inmobiliaria No. 166-0025407.

Por esta finca se encuentra un camino carreteable beneficiado con una servidumbre de transito otorgada por la señora IRMA CAVIEDES DE CIFUENTES, a favor del señor CARLOS JULIO MARTÍNEZ APONTE y

ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DE COPIA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA MESA

Secreto 2150.95  
Firmo sin Sello  
Valle

EL SEÑOR JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA DE LA MESA CUNDINAMARCA  
HA RESUELTO  
Y  
HA DADO FE  
EL 14 JUNIO 2001



familia. De conformidad con lo estipulado en el documento privado cuya fotocopia ya se anexo al expediente.

Este bien ha sido avaluado catastralmente, en la suma de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$31.696.000.00).

**PARTIDA SEGUNDA:** Predio rural denominado "SAN LORENZO", ubicado en las inmediaciones del caserío del corregimiento de San Joaquín, Vereda Ojo de Agua, Jurisdicción del Municipio de La Mesa Cundinamarca, comprendido dentro de los siguientes linderos: Occidente: "partiendo del mojón que se marcara con el número 8 situado a la orilla de la quebrada la Valencia limite con la parcela adjudicada a MARÍA ANABIA CALDERÓN DE GALINDO, se va en línea recta de 389 metros, hasta encontrar el mojón que se marcara con el No. 6, limita por este trayecto con el lote adjudicado a la heredera MARÍA ANABIA CALDERÓN DE GALINDO. Norte: del mojón No. 6 se baja chorro abajo en longitud de 140 metros, hasta encontrar el mojón que se marcara con el No. 5, limita por este trayecto con la parcela adjudicada a FELIX PARMENIO CALDERÓN FORERO. Oriente: del mojón No. 5, que se encuentra a 94 metros del chorro, se va en recta de 275 metros, hasta encontrar el mojón que se marcara con el No. 4 situado a la orilla de la quebrada "La Valencia" limita en este trayecto con propiedad de HELIODORO PENAGOS. Sur: del mojón No. 4 se sube quebrada arriba denominada "La Valencia", en longitud de 165 metros, hasta encontrar el mojón No. 8 citado como punto de partida, limita al medio con la citada quebrada "La Valencia" y encierra.

**SERVIDUMBRE:** Este predio tiene derecho a una salida por un zanjón o quebrada para salir al camino vecinal llamado EL COMBOY, el que conduce a la carretera que de San Joaquín conduce a la Virgen- Quipile.

Dicho inmueble fue adquirido por compra que hicieron CARLOS JULIO MARTÍNEZ APONTE y MARÍA SOLEDAD MORALES DE MARTÍNEZ a JEREMIAS CALDERÓN FORERO, mediante escritura publica No. 876 de 9 de Agosto de 1985, de la Notaria Unica del Circulo de La Mesa, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del mismo Municipio, bajo el folio de Matricula Inmobiliaria No. 166-0017978.

Este bien ha sido avaluado catastralmente en la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.369.000.00) C/TE.

**PARTIDA TERCERA:** Lote de terreno con la construcción en el levantada, ubicado en el área urbana de la Inspección Departamental de Policía de San Joaquín, jurisdicción del Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, distinguido con la nomenclatura urbana No. 4-27 y 4-29 de la Calle Quinta, y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE, camino publico por medio que de La Mesa conduce a Quipile y otros lugares, con casa de BENIGNO CARDENAS Y EVA ROJAS, en un a extensión de 7.15 metros, POR OTRO COSTADO, con la casa de

ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DE COPIA QUE  
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA  
DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA

Vals

Firma sin Sello

Decreto 2150-95

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN  
JUN 20 2005



CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$5.470.000) M/CTE.

34

II. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

a. BIENES SOCIALES: Compuesto por los bienes descritos y avaluados en las partidas Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava y Novena del acervo hereditario del Título I.

b. BIENES PROPIOS: El bien descrito y avaluado en la partida Primera del Título I. El cual fue adquirido por la causante MARÍA SOLEDAD MORALES DE MARTÍNEZ, por asignación de su señora madre.

c. Recompensa a favor del cónyuge sobreviviente señor CARLOS JULIO MARTINEZ APONTE. \$5.470.000

- BIENES SOCIALES \$54.829.000
- BIENES PROPIOS \$31.696.000

1. Gananciales a favor del cónyuge Superstite.

- El cincuenta por ciento (50%) de los bienes sociales.....\$27.414.500
- Recompensa.....\$5.470.000
- Total.....\$32.884.000

2. Gananciales a favor de la causante (Herederos).

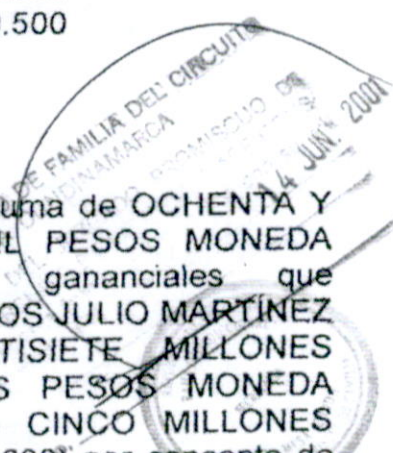
- El cincuenta por ciento (50%) de los bienes sociales.....\$27.414.500
- El bien propio.....\$31.696.000
- Menos la recompensa debida al cónyuge sobreviviente.....\$5.470.000
- Total.....\$53.640.500

LIQUIDACION

Del monto del acervo bruto inventariado, o sea la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$86.525.000.00), deduzco los gananciales que corresponden al cónyuge sobreviviente, Señor CARLOS JULIO MARTÍNEZ APONTE, estimados en la suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.414.500.00) mas la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$5.470.000) por concepto de recompensa; A los herederos CARLOS JULIO MARTÍNEZ MORALES, JAIRO MARTÍNEZ MORALES, GLORIA AMPARO MARTÍNEZ MORALES Y YANETH MARTÍNEZ MORALES, les corresponde la suma de

ES DEL FOTOCOPIA TOMADA DE COPIA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MISMA HEREDERA

Primo sin Sello  
Secretario 21.50.95





CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$53.640.500), los cuales se repartirán en partes iguales, entre los mismos.

En consecuencia, la liquidación de los bienes es como sigue:

PRIMERO: Valor de los bienes inventariados \$86.525.000.00.

Partida Primera .....	\$32.884.500
Partida Segunda.....	\$53.640.500.
Suma a Distribuir.....	\$86.525.000.00

Al cónyuge sobreviviente: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$32.884.500.00).

A los cuatro (4) herederos: CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$53.640.500.00).

SEGUNDO: Coasignatarios: Son coasignatarios de la sucesión el Señor CARLOS JULIO MARTÍNEZ APONTE, en su condición de cónyuge Superstite de la causante, y CARLOS JULIO MARTÍNEZ MORALES, YANETH MARTÍNEZ MORALES, JAIRO MARTÍNEZ MORALES Y GLORIA AMPARO MARTÍNEZ MORALES, en su calidad de hijos matrimoniales y por ende, herederos de la causante.

Cónyuge Sobreviviente.....	\$32.884.500
Cuatro(4) Hijos matrimoniales .....	\$53.640.500
Suma a distribuir.....	\$86.525.000

### III. DISTRIBUCION DE HIJUELAS

PRIMERA HIJUELA: DEL CONYUGE SOBREVIVIENTE, CARLOS JULIO MARTÍNEZ APONTE: Le corresponde por sus gananciales y recompensa, la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$32.884.500.00).

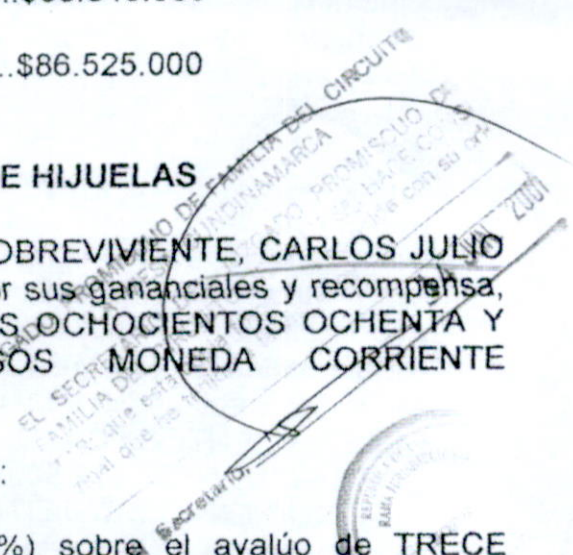
Para pagársela se le adjudica lo siguiente:

- 1  EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) sobre el avalúo de TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.369.000) relacionado en la PARTIDA SEGUNDA de

ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DE UNA COPIA QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA ASESIA

REGISTRACION

Firma sin Sellos Si Vale  
Decreto 2150-95





35  
12

los inventarios, correspondiente a un "Lote de terreno denominado LA ESPERANZA, ubicado en la vereda Ojo de Agua, inspección de San Joaquín, municipio de la Mesa, Cundinamarca, con una extensión aproximada de veintiún mil cuatrocientos seis metros cuadrados (21.406 mts 2) y comprendido dentro de los siguientes linderos: OCCIDENTE, Partiendo del mojón antiguo numero 6 que se encuentra junto a la quebrada " La Valencia" y de propiedad de FROILAN CALDERÓN FORERO, se va en línea recta al norte en ciento ochenta metros aproximadamente (180 mts) a encontrar el mojón numero 7, limita con FROILAN CALDERÓN FORERO. Este mojón se encuentra junto a una servidumbre de transito de tres metros de ancho; NORTE, Sigue al oriente en línea recta de ciento treinta y cuatro metros (134mts) a encontrar el mojón numero 2, limita con CARLOS JULIO MARTÍNEZ MORALES, JAIRO MARTÍNEZ MORALES, GLORIA AMPARO MARTÍNEZ MORALES Y YANETH MARTÍNEZ MORALES; ORIENTE, Del mojón 2 se va en línea recta al sur , en ciento veintiocho metros (128mts) aproximadamente, a encontrar el mojón 4 antiguo, situado junto a la quebrada "La Valencia", limita con la sucesión de HELIODORO PENAGOS CASTAÑEDA; SUR, Del mojón 4 sigue aguas arriba, en distancia aproximada de ciento cuarenta y cuatro metros (144mts) , a encontrar el mojón 6 antiguo, citado como punto de partida y encierra, limita con el lote de YANETH MARTÍNEZ MORALES Y JAIRO MARTÍNEZ MORALES, quebrada al medio.

069692

ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DE COPIA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA MESA

Agua: Quebrada " La Valencia".

Salida: Servidumbre de 3 metros de ancho al antiguo camino la Palma - ET Comboy.

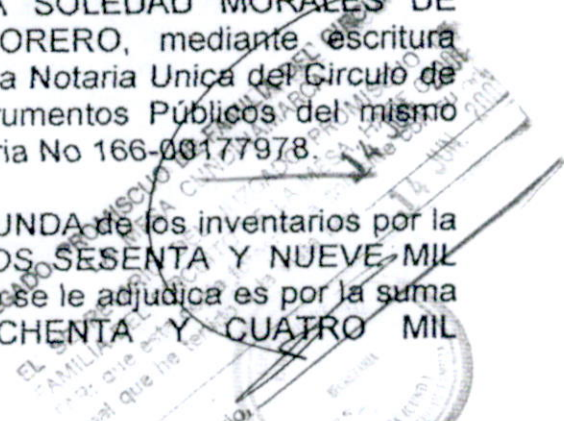
Queda gravado este lote con una servidumbre de 3 metros de ancho del mojón 4 al mojón 2 para la salida de los herederos CARLOS JULIO MARTINEZ MORALES, JAIRO MARTINEZ MORALES, GLORIA AMPARO MARTINEZ MORALES Y YANETH MARTINEZ MORALES.

Dicho inmueble fue adquirido por compra que hicieron CARLOS JULIO MARTINEZ APONTE y la señora MARIA SOLEDAD MORALES DE MARTINEZ a JEREMIAS CALDERON FORERO, mediante escritura publica No 876 de 9 de agosto de 1985, de la Notaria Unica del Circulo de La Mesa, registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos del mismo municipio, bajo el folio de Matricula Inmobiliaria No 166-00177978.

Este bien fue avaluado en la PARTIDA SEGUNDA de los inventarios por la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$13.369.000) M/CTE, y la parte que se le adjudica es por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$6.684.500) M/CTE.

2. EL CIENTO POR CIENTO (100%) de los bienes descritos en la PARTIDA CUARTA de los inventarios, consistente en un vehiculo campero marca WILLYS, de placa ITC 426, avaluado en TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE, y camioneta marca WILLYS de placas JSJ

REGISTRADOR  
Firmo sin Sello Si Vali  
Decreto 2150-95





522, avaluado en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE.

3. EL CIENTO POR CIENTO (100%) de los bienes descritos en la PARTIDA QUINTA de los inventarios, consistente en un conjunto de maquinaria compuesto por:

- a. Dos motores marca LISTER de 6 y 4.5 caballos de fuerza, avaluados en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE.
- b. Un trapiche referencia T.M.8, avaluado en la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE.
- c. Cinco fondos, avaluados en la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE.
- d. Un mesón, avaluado en la suma de CIENTO MIL PESOS (\$100.000) M/CTE.
- e. Una Guadañadora, marca SHINDAIWA B45, en la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) M/CTE.
- f. Enramada, avaluada en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) M/CTE.

4. EL CIENTO POR CIENTO (100%) de los animales descritos en la PARTIDA SEXTA, así:

- a. Tres mulas, avaluadas en la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) M/CTE.
- b. Veinte (20) gallinas, avaluadas en la suma de CIENTO MIL PESOS (\$100.000) M/CTE.

5. EL CIENTO POR CIENTO (100%) de los bienes Muebles Y enseres, descritos en la PARTIDA SEPTIMA, así:

- a. Un Televisor marca PANASONIC de 21 pulgadas, avaluado en la suma SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000) M/CTE.
- b. Una nevera marca PHILIPS, avaluada en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) M/CTE.
- c. Una maquina de coser, marca SINGER, avaluada en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) M/CTE.

6. EL CIENTO POR CIENTO (100%) del dinero correspondiente a dos cortes de caña de la finca "La Soledad", descritos en la PARTIDA NOVENA de los inventarios, avaluados en la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE.

**SEGUNDA HIJUELA:** DE CARLOS JULIO MARITINEZ MORALES, le corresponde por herencia la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$13.410.125) M/CTE.

Para pagársela, se le adjudica lo siguiente:

ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DE LOS ARCHIVOS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA ALFAMA

Ref: 11/10/01

Firma sin Sello  
Decreto 2150-95

Si Vale

ALZADO DE LA COPIA DE FAMILIA DE LOS COTRIBUYENTES  
SECRETARIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA ALFAMA  
HACE COPIA con su sello  
JUN 24 2001



13

06 76 93

1. Sobre un avalúo de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$31.696.000), relacionado en la PARTIDA PRIMERA de los inventarios, correspondiente a "Un Lote de terreno denominado "Venadillo", ubicado en la Vereda Ojo de Agua, Inspección de San Joaquín, Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, con una extensión aproximada de dieciséis mil metros cuadrados (16.000 mts2), comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: ORIENTE, Partiendo de un mojón antiguo marcado, se encuentra junto a un chorro de invierno y con límites de propiedad de LEONIDAS SALCEDO, se va en línea recta al NE en distancia aproximada de veinte metros (20 mts) a encontrar la desembocadura de dos (2) caminos La Palma Ojo de Agua y La Palma El Convoy, estos caminos son antiguos, se va por el camino La Palma al Comboy, en distancia aproximada de doscientos siete metros (207 mts) a encontrar el mojón T, limita con propiedad de LEONIDAS SALCEDO, camino al medio; NORTE, Del mojón T se va en línea recta con dirección occidental en distancia aproximada de ochenta y siete metros (87 mts) a encontrar el mojón 5 limita con el lote de YANETH MARTINEZ MORALES; OCCIDENTE, Se sigue en línea recta con dirección sur, en distancia aproximada de ochenta metros (80 mts) al mojón 3 situado al borde de un chorro de invierno, limita con el lote de JAIRO MARTINEZ MORALES; por esta línea pasa un camino antiguo La Palma Ojo de Agua; SUR, Del mojón 3 se va aguas abajo o chorro abajo en distancia aproximada de ciento treinta y seis metros (136 mts) a encontrar el mojón antiguo situado como punto de partida y encierra, limita con propiedad de IRMA DE CIFUENTES, chorro al medio".

Salida al camino publico antiguo La Palma El Comboy y La Palma Ojo de Agua.

Queda con un camino antiguo La Palma Ojo de Agua, que atraviesa el lote.

Dicho inmueble fue adquirido por la Señora MARIA SOLEDAD MORALES DE MARTINEZ por asignacion mediante Resolucion No 37/88 de Valorizacion, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de este municipio, en el folio de Matricula Inmobiliaria No 166-0025407.

Por esta finca se encuentra un camino carreteable beneficiado con una servidumbre de transito otorgada por la señora IRMA CAVIEDES DE CIFUENTES, a favor del señor CARLOS JULIO MARTINEZ APONTE y familia, de conformidad con lo estipulado en el documento privado cuya fotocopia ya se anexo al expediente.

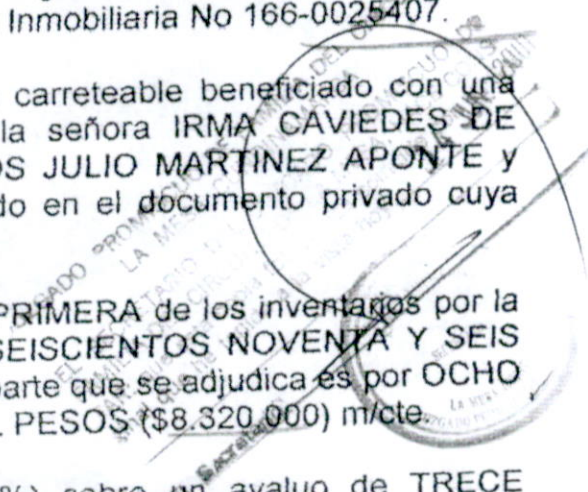
Este bien fue avaluado en la PARTIDA PRIMERA de los inventarios por la suma de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$31.696.000) M/CTE, y la parte que se adjudica es por OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$8.320.000) m/cte.

2. El doce y medio por ciento (12.5%) sobre un avaluo de TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$13.369.000) relacionada en la PARTIDA SEGUNDA de los inventarios,

ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DE COPIA QUE  
 PEROSA EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA  
 DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA A.I.E.S.A

REGISTRADOR

Firma sin Sello  
 Decreto 2150-95  
 Val.





correspondientes a un "lote de terreno denominado "BUENOS AIRES", ubicado en la Vereda Ojo de Agua, Inspeccion de San Joaquin, Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, con una extension aproximada de cinco mil trescientos cincuenta metros cuadrados (5350 mts2), y comprendido dentro de los siguiente linderos: ORIENTE, Partiendo del mojon 2 se encuentra en los limites del lote de CARLOS MARTINEZ APONTE servidumbre y sucesión de HELIODORO PENAGOS CASTAÑEDA, se va en linea reta al Norte en distancia aproximada de ciento cuarenta y siete metros (147 mts) hasta encontrar el mojon 7 antiguo, se encuentra junto a un chorro de invierno, limita con sucesion de HELIODORO PENAGOS CASTAÑEDA; NORTE, se sigue chorro arriba en distancia aproximada de treinta y dos metros con cincuenta centímetros (32.50 mts) al mojon 3, limita con propiedad de PARMENIO CALDERON FORERO, chorro al medio; OCCIDENTE, Se sigue al Sur en linea recta en distancia de ciento cincuenta y siete metros (157 mts) al mojon 4, limita con el lote de JAIRO MARTINEZ MORALES; SUR, Sigue en linea recta al Oriente en distancia aproximada de treinta y ocho metros (38mts) al mojon 2 citado como punto de partida y encierra, limita con el lote de CARLOS JULIO MARTINEZ APONTE.

Aguas: Chorro mojones No 7 y No 3.

Salida: A la servidumbre de 3 metros de ancho por el lote CARLOS JULIO MARTINEZ APONTE, la salida es por el linderero del heredero.

Queda gravado con una servidumbre de transito de 3 metros de ancho, salida de los otros herederos JAIRO MARTINEZ MORALES, GLORIA AMPARO MARTINEZ MORALES Y YANETH MARTINEZ MORALES.

Dicho inmueble fue adquirido por compra que hicieron CARLOS JULIO MARTINEZ APONTE y la señora MARIA SOLEDAD MORALES DE MARTINEZ a JEREMIAS CALDERON FORERO, mediante escritura publica No 876 de 8 de agosto de 1985, de la Notaria Unica del Circulo de La Mesa, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos del mismo municipio, bajo el folio de Matricula Inmobiliaria No 166-00177978.

Este bien fue avaluado en la PARTIDA SEGUNDA de los inventarios por la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$13.369.000), y la parte que se adjudica es por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.671.125) M/CTE.

3.Una tercera parte sobre un avaluo de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$10.260.000) relacionado en la PARTIDA TERCERA de los inventarios, correspondiente a "Un lote de terreno junto con la construcción en el levantada, ubicado en el área urbana de la Inspección Departamental de Policía de San Joaquín, jurisdicción del Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, distinguido con la nomenclatura urbana No. 4-27 y 4-29 de la Calle Quinta, y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE, camino publico por medio que de La Mesa conduce a Quipile y otros lugares, con casa de

ES FIEL FOTOCOPIA TRAMITADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA

REGISTRO

1569694

Decreto 2150-95  
sin selo  
Si Vale

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA CUNDINAMARCA  
14 JUN 2007



1437

BENIGNO CARDENAS Y EVA ROJAS, en una extensión de 7.15 metros, POR OTRO COSTADO, con la casa de ALFREDO RUEDA, POR OTRO COSTADO, con casa de TOMAS AMAYA Y POR OTRO COSTADO, con una callejuela del citado caserío, Y POR OTRO COSTADO con casa y solar de LEONARDO IZQUIERDO y POR OTRO COSTADO, con casa del vendedor anterior, hoy comprador.

Dicho inmueble fue adquirido por compra que hicieron CARLOS JULIO MARTÍNEZ APONTE Y MARÍA SOLEDAD MORALES DE MARTÍNEZ a MAUREN TRUJILLO CORTES y otros, mediante escritura publica No. 1.180 de junio 06 de 1996 de la Notaria Unica del Circulo de La Mesa, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos del mismo Municipio en folio de Matricula Inmobiliaria No. 166-0017508.

Este bien fue avaluado en la PARTIDA TERCERA de los inventarios por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$10.260.000) M/CTE y la parte que se adjudica es por TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$3.420.000) M/CTE.

**TERCERA HIJUELA:** DE JAIRO MARTINEZ MORALES le corresponde por herencia la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$13.410.125) M/CTE.

Para pagarsela, se le adjudica lo siguiente:

1. Sobre un avaluo de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$31.696.000), relacionado en la PARTIDA PRIMERA de los inventarios, correspondiente a "Un Lote de terreno denominado "La Cabaña", ubicado en la Vereda Ojo de Agua, Inspeccion de San Joaquin, Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, con una extension aproximada de diciseis mil metros cuadrados (16.000 mts2), comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: ORIENTE, Partiendo de un mojon marcado con H que se encuentra junto a la quebrada "La Valencia" y con limites del lote de GLORIA AMPARO MARTINEZ MORALES, se va en linea recta con direccion Sur en distancia aproximada de setenta y dos metros (72 mts) a encontrar el mojon 7, se sigue en linea recta al Oriente en distancia aproximada de cuarenta y nueve metros (49 mts) hasta el mojon 5, por esta linea pasa una servidumbre carreteable para la casa de habitacion, limita con el lote de YANETH MARTINEZ MORALES, sigue en linea recta al Sur en distancia aproximada de ochenta metros (80 mts) a encontrar el mojon 3 se encuentra junto a un chorro de invierno, limita con el lote de CARLOS JULIO MARTINEZ MORALES, por esta linea atraviesa un camino antiguo La Palma Ojo de Agua; SUR, Se sigue chorro arriba en distancia aproximada de ciento catorce metros (114 mts) a encontrar el mojon G, limita con propiedad de IRMA DE CIFUENTES chorro al medio, por esta linea atraviesa una servidumbre carreteable para la casa de habitacion; OCCIDENTE, Del mojon G, se va en linea recta en direccion Norte en distancia aproximada de ciento cuarenta y un metros (141 mts) a encontrar el mojon A, limita con el lote de GLORIA AMPARO MARTINEZ MORALES,

ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DE COPIA QUE SE ENCONTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA

REGISTRADOR

569690

OFFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA JUN 2001

Primo sin Sello Si Vale Decreto 2150-95



este mojon se encuentra junto a la quebrada "La Valencia"; NORTE, De aqui sigue aguas abajo en distancia aproximada de cien metros (100) al mojon H situado como punto de partida y encierra, limita con FROILAN CALDERON FORERO y el lote de CARLOS JULIO MARTINEZ MORALES, aguas al medio."

Aguas; Quebrada "La Valencia".

Salida; Al camino antiguo La Palma Ojo de Agua, este camino atraviesa el lote..

Queda gravado con el camino antiguo La Palma Ojo de Agua, y la salida carretable a la casa.

Dicho inmueble fue adquirido por la Señora MARIA SOLEDAD MORALES DE MARTINEZ por asignacion mediante Resolucion No 37/88 de Valorizacion, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de este municipio, en el folio de Matricula Inmobiliaria No 166-0025407.

Por esta finca se encuentra un camino carretable beneficiado con una servidumbre de transito otorgada por la señora IRMA CAVIEDES DE CIFUENTES, a favor del señor CARLOS JULIO MARTINEZ APONTE y familia, de conformidad con lo estipulado en el documento privado cuya fotocopia fue anexada al expediente.

Este bien fue avaluado en la PARTIDA PRIMERA de los inventarios por la suma de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$31.696.000) M/CTE, y la parte que se adjudica es por OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$8.320.000) m/cte.

2. El doce y medio por ciento (12.5%) sobre un avaluo de TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$13.369.000) relacionada en la PARTIDA SEGUNDA de los inventarios, correspondientes a un "lote de terreno denominado "EL MIRADOR", ubicado en la Vereda Ojo de Agua, Inspeccion de San Joaquin, Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, con una extension aproximada de cinco mil trescientos cincuenta metros cuadrados (5350 mts<sup>2</sup>), y comprendido dentro de los siguiente linderos: ORIENTE, Partiendo del mojon 4 se encuentra en el vertice del lote de CARLOS MARTINEZ APONTE y del lote de CARLOS JULIO MARTINEZ MORALES, se va en linea recta con direccion Norte en distancia aproximada de ciento cincuenta y siete metros (157 mts) al mojon 3 se encuentra junto a un chorro de invierno, limita con el lote de CARLOS JULIO MARTINEZ MORALES; NORTE, se sigue chorro arriba en distancia aproximada de treinta y dos metros con cincuenta centimetros (32.50 mts) al mojon A, limita con propiedad de PARMENIO CALDERON , chorro al medio; OCCIDENTE, Se sigue al Sur en linea recta en distancia aproximada de ciento seis metros (166 mts) al mojon J, limita con el lote de GLORIA AMPARO MARTINEZ MORALES; SUR, Sigue en linea recta con direccion oriental en distancia aproximada treinta y tres metros (33mts) al mojon 4, citado como punto de

ESFIEL FOTOCOPIA TOMADA EN LA OFICINA DE REPOSICION EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA

REGISTRACION

1mo sin Sello  
Decreto 2150-95

969690

51 Vale



partida y encierra, limita con el lote de CARLOS JULIO MARTINEZ APONTE.

Aguas: Chorro mojonos No 3.

Salida: A la servidumbre de 3 metros de ancho por el lote de CARLOS JULIO MARTINEZ MORALES Y el lote de CARLOS JULIO MARTINEZ APONTE, la salida es por el predio del lote

Queda gravado con una servidumbre de transito de 3 metros de ancho, salida de YANETH MARTINEZ MORALES, CARLOS JULIO MARTINEZ MORALES Y CARLOS JULIO MARTINEZ APONTE.

Dicho inmueble fue adquirido por compra que hicieron CARLOS JULIO MARTINEZ APONTE y la señora MARIA SOLEDAD MORALES DE MARTINEZ a JEREMIAS CALDERON FORERO, mediante escritura publica No 876 de 9 de agosto de 1985, de la Notaria Unica del Circulo de La Mesa, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos del mismo municipio, bajo el folio de Matricula Inmobiliaria No 166-00177978.

Este bien fue avaluado en la PARTIDA SEGUNDA de los inventarios por la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$13.369.000), y la parte que se adjudica es por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.671.125) M/CTE.

3. Una tercera parte sobre un avaluo de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$10.260.000) relacionado en la PARTIDA TERCERA de los inventarios, correspondiente a "Un lote de terreno junto con la construcción en el levantada, ubicado en el área urbana de la Inspección Departamental de Policía de San Joaquín, jurisdicción del Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, distinguido con la nomenclatura urbana No. 4-27 y 4-29 de la Calle Quinta, y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE, camino publico por medio que de La Mesa conduce a Quipile y otros lugares, con casa de BENIGNO CARDENAS Y EVA ROJAS, en un a extensión de 7.15 metros, POR OTRO COSTADO, con la casa de ALFREDO RUEDA, POR OTRO COSTADO, con casa de TOMAS AMAYA Y POR OTRO COSTADO, con una callejuela del citado caserío, Y POR OTRO COSTADO con casa y solar de LEONARDO IZQUIERDO y POR OTRO COSTADO, con casa del vendedor anterior, hoy comprador.

Dicho inmueble fue adquirido por compra que hicieron CARLOS JULIO MARTINEZ APONTE Y MARIA SOLEDAD MORALES DE MARTINEZ a MAUREN TRUJILLO CORTES y otros, mediante escritura publica No. 1.180 de junio 06 de 1996 de la Notaria Unica del Circulo de La Mesa, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos del mismo Municipio, en folio de Matricula Inmobiliaria No. 166-0017508.

Este bien fue avaluado en la PARTIDA TERCERA de los inventarios por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS

ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DE COPIA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA

REGISTRADOR

Firmo sin Sello  
Decreto 2150.95  
Velo

PROMISCUO DE FOLIOS DEL CIRCUITO DE LA MESA  
SECRETARÍA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA MESA  
14 JUN 2001

Handwritten signature and number 38 in red ink.



(\$10.260.000) M/CTE y la parte que se adjudica es por TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$3.420.000) M/CTE.

**CUARTA HIJUELA:** DE GLORIA AMPARO MARTINEZ MORALES le corresponde por herencia la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$13.410.125) M/CTE.

Para pagarsela, se le adjudica lo siguiente:

1. Sobre un avaluo de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$31.696.000), relacionado en la PARTIDA PRIMERA de los inventarios, correspondiente a "Un Lote de terreno denominado "La Gloria", ubicado en la Vereda Ojo de Agua, Inspeccion de San Joaquin, Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, con una extension aproximada de dieciséis mil veinticuatro metros cuadrados (16.024 mts<sup>2</sup>), comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE, Partiendo de un mojon antiguo se encuentra en los limites de propiedad de JESUS PARRA y de la quebrada "La Valencia", se va aguas abajo en distancia aproximada de ciento trece metros (113 mts) al mojon A, limita con propiedad de FROILAN CALDERON FORERO quebrada al medio; ORIENTE, Del mojon A se va en linea recta con direccion Sur en distancia aproximada de ciento cuarenta y un metros (141 mts) a encontrar el mojon G que se encuentra junto a un chorro de invierno, limita con el lote de JAIRO MARTINEZ MORALES; SUR, De este punto se va por el chorro arriba en distancia aproximada de ciento veintisiete metros (127 mts) a encontrar el mojon antiguo limita con propiedad de IRMA DE CIFUENTES chorro al medio; OCCIDENTE, De este punto se va en linea recta con direccion Norte en distancia aproximada de ciento veintiséis metros (126 mts) a encontrar el mojon antiguo situado como punto de partida y encierra, limita con propiedad de JESUS PARRA, por esta linea atraviesa un camino antiguo conduce La Palma Ojo de Agua.

Salida; Por el camino antiguo que conduce La Palma Ojo de Agua, este camino divide este lote..

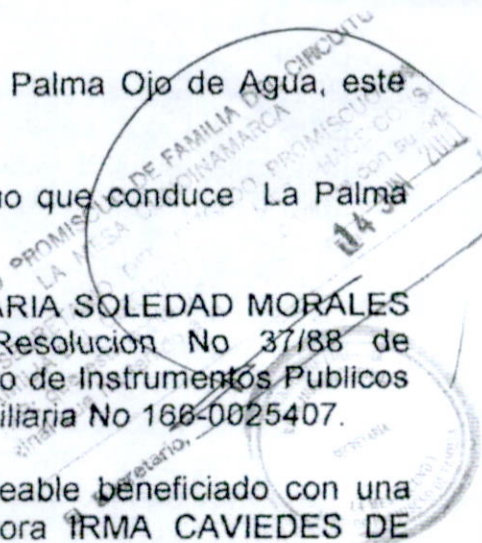
Este lote queda gravado con un camino antiguo que conduce La Palma Ojo de Agua.

Dicho inmueble fue adquirido por la Señora MARIA SOLEDAD MORALES DE MARTINEZ por asignacion mediante Resolucion No 37/88 de Valorizacion, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de este municipio, en el folio de Matricula Inmobiliaria No 166-0025407.

Por esta finca se encuentra un camino carreteable beneficiado con una servidumbre de transito otorgada por la señora IRMA CAVIEDES DE CIFUENTES, a favor del señor CARLOS JULIO MARTINEZ APONTE y familia, de conformidad con lo estipulado en el documento privado cuya

ES FIEL FOTOCOPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA REGISTRACION

Firma sin Sello  
Decreto 2150-95  
Val.





fotocopia esta anexada al expediente

Este bien fue avaluado en la PARTIDA PRIMERA de los inventarios por la suma de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$31.696.000) M/CTE, y la parte que se adjudica es por OCHO, MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$8.320.000) m/cte.

2. El doce y medio por ciento (12.5%) sobre un avaluo de TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$13.369.000) relacionada en la PARTIDA SEGUNDA de los inventarios, correspondientes a un "lote de terreno denominado "La Maria", ubicado en la Vereda Ojo de Agua, Inspeccion de San Joaquin, Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, con una extension aproximada de cinco mil trescientos cincuenta y seis metros cuadrados (5356 mts<sup>2</sup>), y comprendido dentro de los siguiente linderos: ORIENTE, Partiendo del mojon J se encuentra haciendo el vertice del lote de CARLOS JULIO MARTINEZ APONTE y JAIRO MARTINEZ MORALES, se va en linea recta con direccion Norte en distancia aproximada de ciento sesenta y seis metros (166 mts) hasta el mojon A, se encuentra junto a un chorro de invierno, limita con el lote de JAIRO MARTINEZ MORALES; NORTE, se sigue chorro arriba en distancia aproximada de treinta y dos metros con cincuenta centimetros (32.50 mts) al mojon 5, limita con propiedad de PARMENIO CALDERON FORERO, chorro al medio; OCCIDENTE, Se sigue al Sur en linea recta en distancia aproximada de ciento setenta metros (170 mts) al mojon 1, limita con el lote de YANETH MARTINEZ MORALES; SUR, Sigue en linea recta con direccion oriental en distancia aproximada de treinta y un metros con cincuenta centimetros (31.50 mts) al mojon J, citado como punto de partida y encierra, limita con el lote de CARLOS JULIO MARTINEZ APONTE.

Salida: A la servidumbre de transito de 3 metros de ancho, por los lotes de JAIRO MARTINEZ MORALES, CARLOS JULIO MARTINEZ MORALES y CARLOS JULIO MARTINEZ APONTE, es por el predio del lote.

Queda gravado con una servidumbre de transito de 3 metros de ancho, salida por los lotes de JAIRO MARTINEZ MORALES, CARLOS JULIO MARTINEZ MORALES y CARLOS JULIO MARTINEZ APONTE.

Dicho inmueble fue adquirido por compra que hicieron CARLOS JULIO MARTINEZ APONTE y la señora MARIA SOLEDAD MORALES DE MARTINEZ a JEREMIAS CALDERON FORERO, mediante escritura publica No 876 de 9 de agosto de 1985, de la Notaria Unica del Circulo de La Mesa, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos del mismo municipio, bajo el folio de Matricula Inmobiliaria No 166-00177978.

Este bien fue avaluado en la PARTIDA SEGUNDA de los inventarios por la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$13.369.000), y la parte que se adjudica es por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO

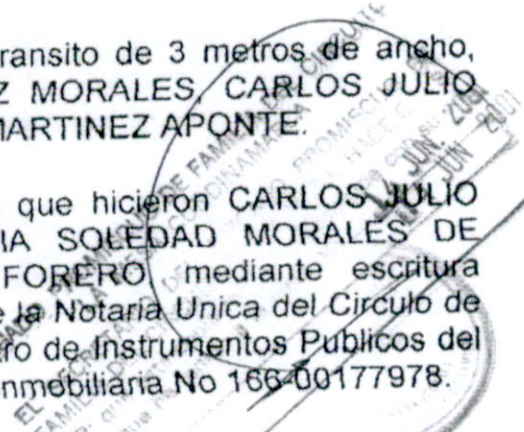
ES EIEL FOTOCOPIA TOMADA DE COPIA QUE  
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA  
DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA

HECHO EN LA CIUDAD DE BOGOTA

Firma sin Sello  
Decreto 2150-95

39  
16

069692





PESOS (\$1.671.125) M/CTE.

3. Una tercera parte sobre un avaluo de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$10.260.000) relacionado en la PARTIDA TERCERA de los inventarios, correspondiente a "Un lote de terreno junto con la construcción en el levantada, ubicado en el área urbana de la Inspección Departamental de Policía de San Joaquín, jurisdicción del Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, distinguido con la nomenclatura urbana No. 4-27 y 4-29 de la Calle Quinta, y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE, camino publico por medio que de La Mesa conduce a Quipile y otros lugares, con casa de BENIGNO CARDENAS Y EVA ROJAS, en un a extensión de 7.15 metros, POR OTRO COSTADO, con la casa de ALFREDO RUEDA, POR OTRO COSTADO, con casa de TOMAS AMAYA Y POR OTRO COSTADO, con una callejuela del citado caserío, Y POR OTRO COSTADO con casa y solar de LEONARDO IZQUIERDO y POR OTRO COSTADO, con casa del vendedor anterior, hoy comprador.

Dicho inmueble fue adquirido por compra que hicieron CARLOS JULIO MARTÍNEZ APONTE Y MARÍA SOLEDAD MORALES DE MARTÍNEZ a MAUREN TRUJILLO CORTES y otros, mediante escritura publica No. 1.180 de junio 06 de 1996 de la Notaria Unica del Circulo de La Mesa, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos del mismo Municipio, en folio de Matricula Inmobiliaria No. 166-0017508.

Este bien fue avaluado en la PARTIDA TERCERA de los inventarios por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$10.260.000) M/CTE y la parte que se adjudica es por TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$3.420.000) M/CTE.

**QUINTA HIJUELA:** DE YANETH MARTINEZ MORALES le corresponde por herencia la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$13.410.125) M/CTE.

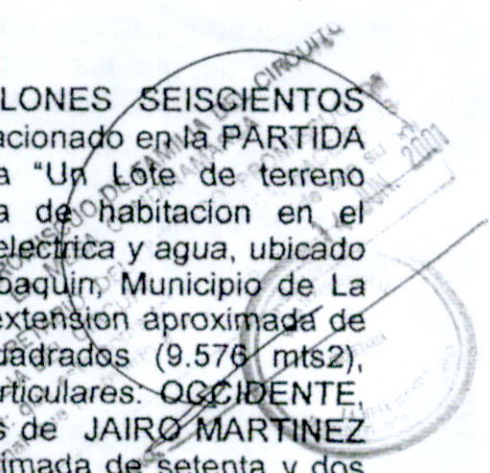
Para pagarsela, se le adjudica lo siguiente:

1. Sobre un avaluo de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$31.696.000), relacionado en la PARTIDA PRIMERA de los inventarios, correspondiente a "Un Lote de terreno denominado "San Francisco", junto con la casa de habitación en el construida, la cual cuenta con servicio de energía eléctrica y agua, ubicado en la Vereda Ojo de Agua, Inspeccion de San Joaquín, Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, con una extensión aproximada de nueve mil quinientos setenta y seis metros cuadrados (9.576 mts<sup>2</sup>), comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: OCCIDENTE, Partiendo del mojon 7 que colinda con los predios de JAIRO MARTINEZ MORALES, se va la norte en una distancia aproximada de setenta y dos metros (72 mts) a encontrar el mojon H, junto a la quebrada "La Valencia"; NORTE, Se sigue aguas abajo , en distancia aproximada de ciento treinta

ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DE LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA

Firma sin Sello Si Vale  
Decreto 2150-95

669690





metros (130 mts) a encontrar un camino antiguo La Palma El Comboy, limite con la quebrada "LA Valencia"; ORIENTE, Se sigue por el camino antiguo en direccion Sur - Este, con setenta y dos metros (72 mts) aproximadamente, a encontrar el mojon T; SUR, se sigue en linea recta al occidente en ciento treinta y seis metros (136 mts) a encontrar el mojon 7 pasando por el mojon 5 citado como punto de partida y encierra.

Aguas: Quebrada "La Valencia".

Salida: Camino La Palma El Comboy y servidumbre carreteable hacia la casa.

Dicho inmueble fue adquirido por la Señora MARIA SOLEDAD MORALES MARTINEZ por sucesion, asignacion mediante Resolucion No 37/88 de Valonizacion, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de este municipio, en el folio de Matricula Inmobiliaria No 166-0025407.

Por esta finca se encuentra un camino carreteable beneficiado con una servidumbre de transito otorgada por la señora IRMA CAVIEDES DE CIFUENTES, a favor del señor CARLOS JULIO MARTINEZ APONTE y familia, de conformidad con lo estipulado en el documento privado cuya fotocopia esta anexada al expediente

Este bien fue avaluado en la PARTIDA PRIMERA de los inventarios por la suma de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$31.696.000) M/CTE, y la parte que se adjudica es por SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.736.000) m/cte.

2. El doce y medio por ciento (12.5%) sobre un avaluo de TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$13.369.000) relacionada en la PARTIDA SEGUNDA de los inventarios, correspondientes a un "lote de terreno denominado "La Chiquita", ubicado en la Vereda Ojo de Agua, Inspeccion de San Joaquin, Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, con una extension aproximada de cinco mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados (5355 mts<sup>2</sup>) y comprendido dentro de los siguiente linderos: ORIENTE, Partiendo del mojon 1 se encuentra haciendo el vertice con el lote de GLORIA AMPARO MARTINEZ MORALES y CARLOS JULIO MARTINEZ APONTE, se va en linea reta con direccion Norte en distancia aproximada de ciento setenta metros (170 mts) hasta el mojon 5, se encuentra junto a un chorro de invierno, limita con el lote de GLORIA AMPARO MARTINEZ MORALES NORTE, se sigue chorro arriba en distancia aproximada de treinta y dos metros con cincuenta centimetros (32.50 mts) al mojon 6 ANTIGUO, limita con propiedad de PARMENIO CALDERON FORERO, OCCIDENTE, Se sigue al Sur en linea recta en distancia aproximada de ciento setenta metros (170 mts) hasta encontrar el mojon 7, limita con propiedad de FROILAN CALDERON FORERO; SUR, Se Sigue en linea recta con direccion oriental en distancia aproximada de treinta y un metros con

ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DE LA ORIGINAL  
REPOSADA EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA  
DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA

REGISTRADOR

Decreto 2130-95

Firma sin Sello S Valt

006790

14 JUN. 2004



cincuenta centímetros (31.50 mts) a encontrar el mojon 1, situado como punto de partida y encierra, limita con el lote de CARLOS JULIO MARTINEZ APONTE.

Aguas: Chorro mojones No 5 y No 6

Salida: A la servidumbre de transito de 3 metros de ancho, por los lotes de GLORIA AMPARO MARTINEZ MORALES, JAIRO MARTINEZ MORALES, CARLOS JULIO MARTINEZ MORALES y CARLOS JULIO MARTINEZ APONTE, es por el predio del lote.

Dicho inmueble fue adquirido por compra que hicieron CARLOS JULIO MARTINEZ APONTE y la señora MARIA SOLEDAD MORALES DE MARTINEZ a JEREMIAS CALDERON FORERO, mediante escritura publica No 876 de 9 de agosto de 1985, de la Notaria Unica del Circulo de La Mesa, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos del mismo municipio, bajo el folio de Matricula Inmobiliaria No 166-00177978.

Este bien fue avaluado en la PARTIDA SEGUNDA de los inventarios por la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$13.369.000), y la parte que se adjudica es por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.671.125) M/CTE.

3. El ciento por ciento (100%) del dinero correspondiente al Seguro por muerte en accidente de transito, descrito en la PARTIDA OCTAVA de los inventarios, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE.

#### IV. COMPROBACION

Valor de los bienes inventariados:

OCHENTA Y SEIS MILLON~~ES~~ QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS.....\$86.525.000

Hijuela a favor del CONYUGE SOBREVIVIENTE Señor CARLOS JULIO MARTINEZ APONTE: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS.....\$32.884.500

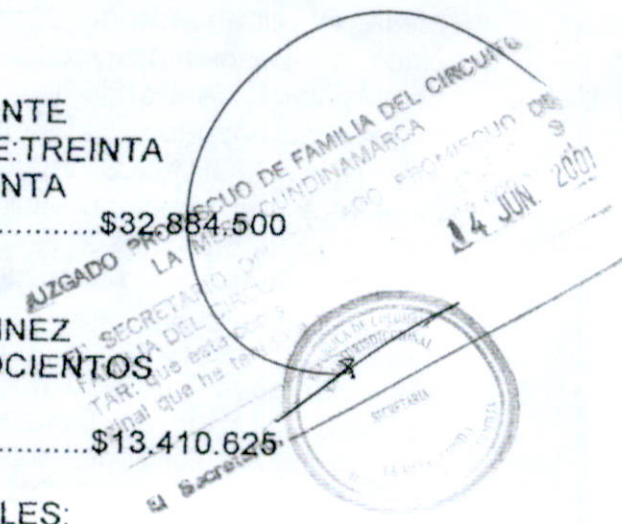
Hijuela a favor de CARLOS JULIO MARTINEZ MORALES: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS.....\$13.410.625

Hijuela a favor de JAIRO MARTINEZ MORALES:

ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DE COPIA ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MESA

FOLIO 166-00177978

Dec: Firmo sin Sellos SI Val: \*



*Handwritten mark*

TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ  
MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS.....\$13.410.625

Hijuela a favor de GLORIA AMPARO  
MARTINEZ MORALES: TRECE MILLONES  
CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS  
VEINTICINCO PESOS.....\$13.410.625

Hijuela a favor de YANETH MARTINEZ MORALES:  
TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ  
MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS.....\$13.410.625

SUMAS IGUALES \$86.525.000 \$86.525.000

Agradeciéndole su gentil atención,

Atentamente.

Jorge Enrique Garzon Rivera.  
T.P. 93610 DEL C.S.J.

*[Signature]*  
Hernando Martínez  
T.P. 34947 C.S.J.

ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DE COPIA QUE  
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA  
DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
LA MESA CUNDINAMARCA  
EL SECRETARIO DE FAMILIA PROMISCUO DE  
14 JUN 2005  
SECRETARIO

• Irma sin Sello S. Vale  
Decreto 2150.95



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

La Mesa, Cundinamarca, siete (7) de Junio del año dos mil uno (2001).

REFERENCIA: PROCESO DE SUCESION INTESTADA  
CAUSANTE: MARIA SOLEDAD MORALES DE MARTINEZ  
RADICACION: 25386318400120000158

1. OBJETO A RESOLVER

Vencido el término de traslado del trabajo de partición presentado en el Sucesorio de la referencia, procede el Despacho al estudio correspondiente.

2. ANTECEDENTES

2.1. DEMANDA

El cónyuge sobreviviente y los hijos de la causante MARIA SOLEDAD MORALES DE MARTINEZ, por intermedio de apoderado judicial, solicitaron a la jurisdicción decretar la apertura del sucesorio de su madre y esposa y el reconocimiento de sus derechos sucesorales.

2.2. TRAMITE PROCESAL

Evidenciado el cumplimiento de los requisitos generales y especiales de ley en el libelo y anexos presentados, el Juzgado mediante providencia de 13 de junio de 2000 declaró abierta la sucesión, decretó la facción de inventario y ordenó el emplazamiento de que trata el artículo 589 del C. de P. civil y la notificación a la Defensora de Familia.

Las actas de inventario y avalúos de los bienes relictos fueron presentadas en audiencia del primero de septiembre de 2000 y aprobadas el 19 del mismo mes y año. Estas actas fueron adicionadas el 23 de marzo de 2001.

El 12 de Diciembre de 2000 fue decretada la partición y autorizados los apoderados para realizar el trabajo y ante las anomalías del presentado se ordenó rehacerlo el 18 de Enero de 2001.

Finalmente y luego de quedar en firme las actas de inventario adicional, el 5 de Abril pasado se dió traslado del trabajo presentado, procediendo ahora a su estudio.

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA

REGISTRACION

Firma sin Sello 51 Vale  
Decreto 2150-95

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
LA MESA  
EL SECRETARIO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MESA  
19 JUN 2001  
El Secretario



Handwritten initials and a checkmark in the top right corner.

2.3. MATERIAL PROBATORIO

Con la demanda y en el transcurso de la actuación se allegaron los registros de defunción de MARIA SOLEDAD MORALES DE MARTINEZ, del matrimonio - que ella contrajo con CARLOS JULIO MARTINEZ APONTE y del nacimiento de - sus hijos JANETH, CARLOS JULIO, JAIRO Y GLORIA AMPARO MARTINEZ MORALES.

3. CONSIDERACIONES

3.1. PRESUPUESTOS PROCESALES

Los requisitos necesarios para la debida constitución y perfecto desenvolvimiento del proceso se encuentran presentes: la demanda es idónea; - el cónyuge e hijos de MARIA SOLEDAD MORALES DE MARTINEZ acudieron en su condición de personas mayores y capaces, debidamente representados por - apoderado judicial; el trámite que se ha imprimido es el autorizado por - la ley, y este Despacho es el competente para conocer de la acción.

3.2. DEL TEMA EN DEBATE

El proceso judicial sucesoral es el conjunto de actuaciones establecidas por la ley para obtener la satisfacción de los derechos sucesorales y liquidar la comunidad hereditaria, originados en el modo de adquirir el derecho denominado "sucesión por cause de muerte".

En el presente caso han sido los herederos de MARIA SOLEDAD MORALES DE MARTINEZ y su cónyuge sobreviviente, quienes acudieron en busca del reconocimiento de los derechos que por ley les corresponden sobre los bienes dejados por la causante.

Como se dijo al comienzo de esta providencia se evacuo uno a uno los pasos previstos por la ley para la liquidación de la herencia y se reconoció a las personas que con documentos idóneos probaron su calidad frente a la causante; solo resta estudiar la partición y confrontada con los preceptos legales, con la voluntad de los adjudicatarios y con la totalidad de los bienes denunciados (sociales y propios) se puede establecer que se ajusta a derecho y que puede ser homologada.

4. DECISION

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PROMISCUCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley

ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DE COPIA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA REGISTRADORA



Decreto 2150-95  
Firma sin Sello

JUZGADO PROMISCUCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA  
EL SECRETARÍO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA  
14 JUN 2007



R E S U E L V E

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición presentado en el Sucesorio de MARIA SOLEDAD MORALES - DE MARTINEZ a folios 63 a 81 del expediente.

SEGUNDO: ORDENAR la inscripción del mismo y de esta providencia en los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 166-0025407, 166-0017978 y 166-0017508 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa y en el Historial de los vehículos matriculados en Tránsito de Cúcuta, Norte de Santander y Honda, Tolima.

TERCERO: EXPEDIR, a costa de los interesados y para el cumplimiento de la inscripción, sendas copias.

CUARTO: ORDENAR, cumplido lo anterior, la entrega del expediente a los interesados o a sus apoderados judiciales para su protocolización en la Notaría Unica de este Circuito.

COPIESE. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez.

*Nubia Esperanza Ceballos Triana*  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

ES FIEL FOTOCOPIA...  
REPOSICION

JUZGADO PROMISORIO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Garzon Reuna Jose Enrique  
79.536.856  
07-06-05

JUZGADO PROMISORIO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
LA MESA  
14 JUN  
EL SECRE...  
FAMILIA...  
TAR: que...  
Final que...

Me notifico de la presente providencia y manifiesto que renuncio a términos de notificación por Edicto y ejecutoria

*Jose Enrique*  
7993610CSS

Decreto 2150-95  
Firma sin valor  
51  
Vale



22

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA  
LA MESA (CUND.)

Hoy: VI - 012/01

Notifiqué personalmente al Defensor de Menores la  
arbitrar precedencia.

El Notificado: Ma. Elena Sempere R

El Secretario: \_\_\_\_\_

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
LA MESA (CUND.)

Hoy: 14-06-01

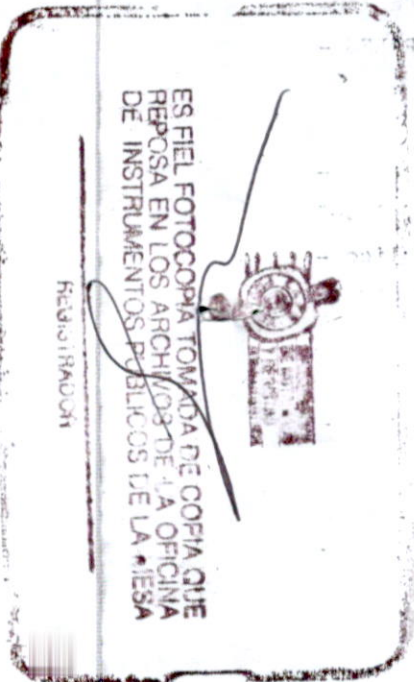
Notifiqué personalmente al señor Gerardo  
Ortiz Valsania TP # 3498C-J.J.

con C. C. # 19.189.842 de 8904

el auto de fecha \_\_\_\_\_

Impuesto de \_\_\_\_\_

El Secretario: \_\_\_\_\_



Me notifico de la presente provi-  
dencia y manifiesto que  
RENUNCIO a términos de  
notificación por escrito  
ejecutivo.

*[Handwritten signature]*

trans sin Selto  
Decreto 2150-95

Vald

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
LA MESA (CUND.)  
14 JUN 2001

SECRETARIA : La Mesa Cund. 14 de junio del 2001. En la fecha dejo constancia que la sentencia proferida dentro del presente proceso quedó debidamente ejecutoriada dado que la misma fue notificada personalmente a los señores apoderados de los interesados quienes la consintieron y renunciaron a términos de notificación y ejecutivo.

La Sria,

DIANA M. RODRIGUEZ TORRES



Doctor

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR  
JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA MESA CUNDINAMARCA

E. S. D.

REF. DESPACHO COMISORIO 02/2017, COMISIONADO POR EL JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE JERUSALEN.

Claudia Patricia Martínez García, para dar cumplimiento a su auto de fecha Enero 29 de 2018, me permito adjuntar una fotocopia auténtica de la sucesión de María Soledad Morales De Martínez, que fue suministrada y extraída por la oficina de instrumentos públicos de La Mesa, de la carpeta de la matricula inmobiliaria N° 166-67695, que contiene el registro de la tercera hijuela De Jairo Martínez Morales, a quien se le adjudicó un predio rural denominado La Cabaña, ubicado en la Vereda Ojo de agua, inspección de San Joaquín, jurisdicción Municipal De La Mesa con cabidad proximada de 16.000 metros cuadrados, cuyo linderos particulares están consignados en la tercera hijuela de adjudicación que fue registrada el 7 de Julio de 2001, matriculada con el número 166-67695.

No me fue posible conseguir la protocolización de la sucesión de María Soledad Morales De Martínez, razón por la cual solicite a la oficina de registro una copia de la citada sucesión.

Por lo anterior ruego al señor juez se sirva señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

Anexo lo anunciado.

Atentamente;

  
CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GARCIA  
CC. 52.198.510 de Bogotá  
Cel. 3114963543



...INFORME SECRETARIAL. La Mesa, febrero 06 de 2018. Recibido en la fecha, se anexa al comisorio y pasa al despacho.

La sria.,

DIANA M RODRIGUEZ TORRES





JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

La Mesa, febrero siete de dos mil dieciocho

REF. DESPACHO COMISORIO 002

Cumplase la comisión conferida por Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén; en consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de secuestro ordenada, se fija la hora de las 9 a.m. del próximo 8 de marzo de 2018.

Nombrase como secuestre a Fabio Edgar Castro S. de la lista de auxiliares de la justicia, comuníquese la designación.

Diligenciado, devuélvase a su oficina de origen.


NOTIFÍQUESE.

El Juez,

*[Handwritten signature: Jose de la Cruz Colmenares Amador]*

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

oc


 República de Colombia  
 Rama Judicial - Poder Judicial  
 La Mesa de Partes

El anterior auto se notifico por Estado **8 FEB. 2018**  
 No. 017 Fecha \_\_\_\_\_  
 El Secretario(a), \_\_\_\_\_





23 46

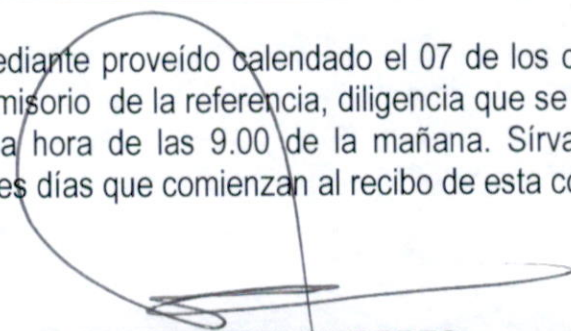
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL  
LA MESA CUNDINAMARCA

La Mesa, febrero 14 de 2018

SEÑOR  
**FABIO EDGAR CASTRO SIERRA**  
CALLE 10 Número 6-31  
EL COLEGIO CUNDINAMARCA  
**NÚMERO: 035**

Proceso	DESPACHO COMISORIO No. 002 DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN
Demandante	CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GARCIA
Demandado	JAIRO MARTINEZ MORALES
Radicación	2018-1931

Comendidamente infórmale mediante proveído calendado el 07 de los cursantes, fue designado secuestre en el comisorio de la referencia, diligencia que se llevará a cabo el próximo 08 de marzo, a la hora de las 9.00 de la mañana. Sírvase manifestar aceptación en el término de tres días que comienzan al recibo de esta comunicación.

  
**DIANA MIREYA RODRIGUEZ TORRES**  
Secretaria









*Juzgado Civil Municipal  
La Mesa - Cundinamarca*

### DILIGENCIA DE SEQUESTRO

Fecha:	08 DE MARZO DE 2018- Hora 9:00 A.M.
Asunto:	Despacho Comisorio No. 02/2017 DEL JDO. PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN
Proceso:	Ejecutivo de Alimentos No. 201700020-00 de Claudia P. Martínez G. vs. Jairo Martínez Morales
Radicación:	2530740030012018/01931

#### INTERVINIENTES:

Juez: **JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR**  
 Demandante: **CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GARCIA**  
**C.C. No. 52.198.510**  
 Secuestre: **FABIO EDGAR CASTRO SIERRA**  
**C.C. No. 19.210.312**

**DESARROLLO DE LA DILIGENCIA:** Presente en el recinto del Juzgado la señora interesada lo mismo que el auxiliar de la justicia designado como Secuestre, seguidamente el personal del Juzgado se traslada al sitio de la diligencia, situado en la Vereda Ojo de Agua de esta comprensión territorial.

En el lugar de la diligencia, fuimos atendidos por el señor JAIRO MARTINEZ MORALES, quien autoriza el acceso al bien, determinado como La Cabaña. Después del recorrido y debidamente alinderado e identificado el inmueble con las observaciones realizadas y, ante la ausencia de oposición, se declara legalmente secuestrado y de él se hace entrega real y material al Auxiliar de la Justicia Sr. Castro Sierra, quien lo recibe a satisfacción y manifiesta que del mismo hace entrega en depósito gratuito y provisional al mismo demandado Martínez Morales, quien lo acepta bajo las advertencias legales en caso de incumplimiento.

Los honorarios al señor secuestre, se fijan en \$ 250.000,00 M/cte. los cuales son cancelados en el acto.

Ordena la devolución del comisorio a la oficina judicial de origen. No siendo más el objeto de la diligencia se declara terminada siendo las 11:50 A.M.

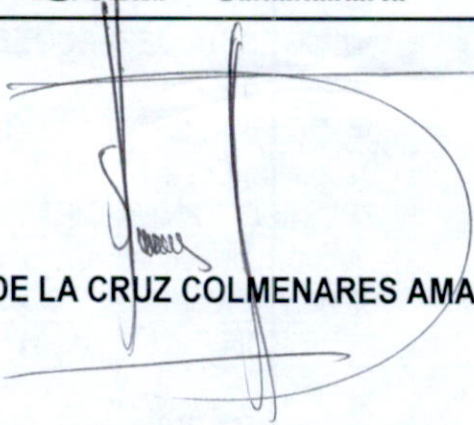
#### NOTIFICA EN ESTRADOS



*Juzgado Civil Municipal  
La Mesa - Cundinamarca*

---

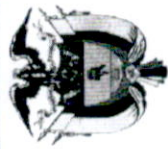
El Juez,



**JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR**

La presente acta consta de 1 hojas más 1 DVD grabado y es de carácter informativo





gJuzgado Civil Municipal  
La Mesa-Cundinamarca  
Formato de Control de Asistencia  
Artículo 107 Núm. 6°. C.G.P

FECHA: 08 DE MARZO DE 2018  
ASUNTO: DESPACHO COMISORIO No.02/2017 DEL  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE JERUSALEN  
CUND. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GARCIA  
DEMANDADO: JAIRO MARTÍNEZ MORALES  
RADICACION No. 2538640030012018/01931

DILIGENCIA DE AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 375 DEL CODIGO GENERAL DEL  
PROCESO

INTERVINIENTES

NOMBRE	CALIDAD DENTRO DEL PROCESO	CEDULA	FIRMA
Sra. CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GARCIA	Demandante	C.C. No. 52.198.510	
Sr. EDGAR FABIO CASTRO SIERRA	Secuestre	C.C. No. 19.210.312	
Jairo Martinez Morales	demandado	3674.866	

27 49



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL  
LA MESA CUNDINAMARCA

La Mesa, marzo 13 de 2018

Oficio No. 182

Señor

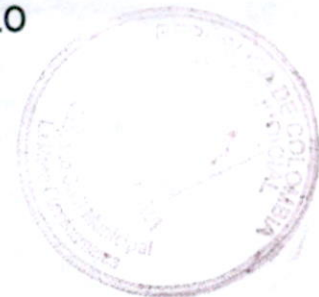
**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL**  
Jerusalén Cund

Proceso	DESPACHO COMISORIO 02/2017
Demandante	CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GARCIA
Demandado	JAIRO MARTINEZ MORALES
Radicación	2018-1931

Comendidamente me permito enviarle el despacho comisorio de la referencia, debidamente diligenciado 27 folios.

Atentamente,

  
**DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO**  
Secretario





 Consejo Superior de la Judicatura	Republica De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca
	CORRESPONDENCIA
Recibido hoy: 22 MAR 2018	
Hora: 9:12 am	
Quien Recibe: <i>[Signature]</i>	
Folios: 10r 472	

### Informe Secretarial

Jerusalén, 5 de abril de 2018. Al Despacho del Señor Juez, con memorial de la parte demandante en la cual informa sobre unas consignaciones a órdenes del presente proceso y solicita se abstenga de adelantar actos procesales que conlleven al remate de los bienes cautelados (fls. 13 a 16). Igualmente ingresa con despacho comisorio en el cual se evidencia el cumplimiento de la diligencia de secuestro encomendada. Sírvase proveer.

*[Signature]*  
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN  
Secretaria